



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: MARIELA LUCÍA PERILLA LESMES

DEMANDADO: HEREDEROS DE ALIRIO PERILLA CONTRERAS

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00023-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso luego de surtido el emplazamiento. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARIELA LUCÍA PERILLA LESMES
DEMANDADO: HEREDEROS DE ALIRIO PERILLA CONTRERAS
RADICACIÓN: 152993184-001-2021-00023-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose surtido el emplazamiento ordenado en el auto admisorio, se designa como curador ad litem de herederos indeterminados del señor ALIRIO PERILLA CONTRERAS, al Dr. JAIRO ALFONSO GORDILLO, para que los represente en este proceso.

Comuníquesele recordándole que la elección es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, según lo disciplina el art. 48.7 CGP.

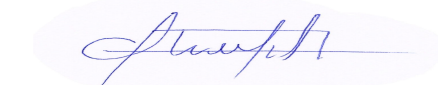
Igualmente infórmesele que deberá concurrir inmediatamente a posesionarse. Coordínese con Secretaría la fecha y hora para el efecto, momento en el cual se le notificará lo providencia correspondiente, corriéndole traslado de lo demanda por el término de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 54 del dieciséis (16)
de julio de 2021.



Angélica María González Figueredo
Secretaria